

**CONSTANCIA:** En auto del 23 de septiembre de 2021, el despacho ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado Gustavo de Jesús Mejía Mazo, quienes fueron emplazados en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 26 de junio de 2023, pasado el termino de quince (15) días no se nombró Curador Adlitem para su representación, por lo tanto no se debió programar fecha para la audiencia inicial que está programada para mañana a las 10:00 am. Paso al despacho de la señora juez para los fines pertinentes. Girardota, Antioquia, nueve (09) de agosto de 2023.



**JULIAN OCHOA BERRIO**

Oficial Mayor

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



**JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA**

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Girardota, Antioquia, agosto nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICADO:</b>	05-308-31-10-001-2021-00054-00
<b>PROCESO:</b>	Declaración de Existencia de Unión Marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y disolución de la misma
<b>DEMANDANTES:</b>	Johan Alexander Mejía Guisao y María Camila Mejía Guisao herederos determinados del señor Gustavo de Jesús Mejía Mazo
<b>DEMANDADOS:</b>	María Luz Dary Loaiza Lopez, Diana Marcela Mejía Guisao heredera determinada y herederos indeterminados del señor Gustavo de Jesús Mejía Mazo
<b>INTERLOCUTORIO:</b>	No. 416 de 2023
<b>DECISIÓN:</b>	<b>NOMBRA CURADOR ADLITEM A HEREDEROS INDETERMINADOS REPROGRAMA AUDIENCIA</b>

Teniéndose en cuenta la constancia que antecede, el despacho procede a dar trámite al proceso de la siguiente forma:

1. Vencido el término de la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Gustavo de Jesús Mejía Mazo, que fuera realizado en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, el 26 de junio de 2023, sin que hayan comparecido al proceso, es necesario designarle curador ad litem para su representación, en consecuencia, se designa al **Dr. GERMÁN VARGAS CASTAÑO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10.100.643 y Tarjeta Profesional No. 273.832 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la Calle 6 nro. 17-24 en el municipio de Girardota, Antioquia, celular: 3122646455, correo electrónico:

germanvargas.derecho@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento, por el medio más expedito por secretaria del despacho y una vez acepte la designación notifíquese el auto admisorio y désele el traslado correspondiente.

2. Teniéndose en cuenta lo anterior, hay lugar a reprogramar la fecha de la audiencia inicial lo cual se realizará luego de vencido el término de traslado al curador ad litem designado a los herederos indeterminados. Por secretaria del despacho comuníquese a las partes esta decisión por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**  
Juez

